INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS Y RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CARDER IP 016- 2023 OUTSOURCING IMPRESORAS

OBJETO: "*Prestar los servicios de outsourcing de impresión de documentos a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda para la vigencia 2023-2024*".

A las 11:30 horas del día 18 de julio de 2023, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar los documentos subsanados por el proponente TECTONER SAS.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ,** Secretaria General.
3. **DANY JOAN OSORIO LOPEZ**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

- **WILSON ROLANDO GALLEGO PALACIOS,** Técnico Administrativo de la Secretaria General.
- **FABIAN HURTADO SUAREZ,** Profesional Universitario de la Secretaria General.

Invitados:

- **ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ,** Profesional Especializado de la Dirección General.
- **ANDRES FELIPE TORO CHALA,** Profesional contratista OAJ CPS 237 de 2023.

Acto seguido, se procede a responder la observación presentada de manera extemporánea por la empresa CORTES SPRINT COMPANY SAS, el día 17 de julio de 2023 a las 4:20 PM, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II, indicando lo siguiente:

OBSERVACION NO. 1

"*Reciban un caluroso saludo de la compañía CORTES PRINT COMPANY S.A.S. y su equipos de trabajo, presentamos las siguientes observaciones para su valiosa valoración:*

Respecto a las propuestas presentadas nótese que la entidad no pública ni en la plataforma secop ii ni en ninguno de los formatos la oferta económica a presentar, lo cual indujo al error en cuanto a la presentación de nuestra propuesta, al igual que la oferta presentada por Tecnisoftware, por lo cual solicitamos a la entidad muy respetuosamente tomar las medidas respectivas de acuerdo a los lineamientos respecto que en una licitación pública

donde se llegare a inducir al error, esta debe ser declarado desierta para garantizar la libre y correcta participación en el proceso".

RESPUESTA OBSERVACION NO. 1

La entidad se permite aclarar lo siguiente:

En los estudios previos del proceso CARDER IP 016-2023 OUTSOURCING IMPRESORAS publicado en la plataforma SECOP II, establece en su numeral 3.4 denominado "ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO" lo siguiente: ***"Ningún valor ofertado puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta. El menor precio de las ofertas se determinará por el menor costo de impresión individual ofertado. El contrato se adjudicará a la propuesta con menor valor por impresión por hoja, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas requeridas".***

Cabe resaltar que de los cuatro (4) oferentes que presentaron oferta en el proceso CARDER IP 016-2023 OUTSOURCING IMPRESORAS, tres (3) aclararon cual era el valor unitario por impresión ofertado, por lo cual los documentos publicados en la plataforma SECOP II fueron claros respecto de las condiciones a ofertar.

Acto seguido se procede a a establecer el cumplimiento de los documentos subsanados por la empresa TECTONER SAS el día 17 de julio de 2023 a las 2:07 pm en la plataforma SECOP II, tras la evaluación de la propuesta del 14 de julio de 2023, así:

TECTONER SAS

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	SUBSANÓ / NO SUBSANÓ
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Propuesta	**SUBSANÓ** Aporta aclaración firmada por la representante legal, en la cual advierte que el precio ofertado por cada impresión corresponde a 36 pesos (IVA incluido), sin que ello implique una afectación a la utilidad.
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**SUBSANÓ** Aporta hoja de vida persona jurídica debidamente diligenciada.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y	**SUBSANÓ** Aporta soportes de experiencia de los contratos registrados en la hoja de vida.

experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	**SUBSANÓ** Aporta autorización emitida por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda, por la cual conceden la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a la señora Gloria Yaned Ossa Vergara.
Experiencia Acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos finalizados, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial. - Cada certificación debe contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o empresa contratante. • Identificación de la entidad o empresa que certifica. • Objeto principal del contrato. • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato. • Firma de la persona competente para el caso	**SUBSANÓ** Aporta certificado del contrato suscrito con SERVICIUDAD ESP, en el cual se evidencia objeto contractual relacionado y una cuantía por valor de $31.205.984. Aporta certificado del contrato suscrito con la Contraloría General de Risaralda, en el cual se evidencia objeto contractual relacionado y una cuantía por valor de 7.000.000.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluados los documentos subsanados en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
TECTONER SAS	HABILITADA por cumplimiento de los requisitos habilitantes

Con fundamento en lo actuado, los miembros del Comité Evaluador determinan que la propuesta del oferente **TECTONER SAS** se encuentra habilitada por el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes.

El comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CARDER IP 016- 2023 OUTSOURCING IMPRESORAS; ACEPTAR LA PROPUESTA** del oferente **TECTONER SAS.**

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 12:00 horas del día 18 de julio de 2023.

Integrantes del comité:

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria General

DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,
Profesional Especializado Secretaría General

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional Especializado Dirección General

ANDRES FELIPE TORO CHALA
Profesional contratista OAJ CPS 237 de 2023

WILSON ROLANDO GALLEGO PALACIOS
Técnico Administrativo de la Secretaria General.

FABIAN HURTADO SUAREZ
Profesional Universitario de la Secretaria General.